

LAS CONDES, 10 DE MAYO DE 2026

SEÑOR

DIRECTOR NACIONAL DE GENDARMERÍA

DON RUBÉN PÉREZ RIQUELME

PRESENTE

De mi mayor consideración:

He estimado oportuno, a pesar de mis 91 años de edad, dar a conocer a US. antecedentes poco conocidos y que, a mi juicio, han tenido una importante incidencia en la calidad de vida y atención de salud de los funcionarios de Carabineros de Chile.

Durante el Gobierno del Presidente Patricio Aylwin, desempeñándome como General Subdirector de Carabineros, me correspondió representar institucionalmente a Carabineros de Chile en las conversaciones previas al proyecto de ley que incorporó a Gendarmería al sistema previsional y de salud de DIPRECA.

En dicha instancia, Carabineros manifestó no tener objeciones respecto de la incorporación de Gendarmería a dicho sistema. Sin embargo, se advirtió expresamente que esta medida implicaría un significativo aumento en la demanda de prestaciones médicas y hospitalarias, estimándose entre 9.000 y 12.000 nuevos usuarios, considerando funcionarios y cargas familiares.

En consecuencia, se señaló la necesidad de fortalecer la oferta sanitaria existente, tanto en el Hospital de Carabineros General Humberto Arriagada como en el Hospital DIPRECA, considerando que este último tiene como función principal la atención terciaria especializada. Se advirtió, además, que una expansión de la demanda sin el correspondiente fortalecimiento de infraestructura y personal afectaría gravemente la calidad y oportunidad de atención de los funcionarios ya incorporados al sistema.

Producto de dichas conversaciones, se acordó que el proyecto contemplaría un incremento de 106 plazas médicas y un aporte estatal equivalente a 75.000 UF distribuidas en cuatro años, destinados al fortalecimiento de infraestructura y ampliación de la capacidad de atención.(\$ 3,000.000.000.-actualmente)

Este aspecto revestía especial importancia para Carabineros de Chile, considerando que ambos hospitales fueron levantados principalmente gracias al esfuerzo económico de sus

propios funcionarios. El Hospital de Carabineros General Arriagada fue construido gracias a la iniciativa del General Arriagada, mediante el aporte equivalente a un día de remuneración mensual efectuado por los funcionarios durante diez años, además de una colecta pública, el aporte estatal del terreno y equipamiento médico proporcionado por el Gobierno de Estados Unidos. Por su parte, el Hospital DIPRECA fue financiado íntegramente con aportes de los imponentes activos y en retiro, sin aporte económico directo del Estado para su construcción.

Se trata, hasta donde tengo conocimiento, de un caso excepcional en el país, donde los propios funcionarios financiaron con recursos personales un sistema de salud que, en esencia, corresponde garantizar al Estado.

Posteriormente, durante la discusión del proyecto en la Comisión de Hacienda del Senado, presidida entonces por el Senador Jorge Lavandero, pude constatar que los compromisos previamente acordados no habían sido incorporados en la iniciativa legal, omitiéndose completamente los aportes comprometidos para fortalecer la oferta sanitaria.

Frente a ello, solicité formalmente la suspensión de la tramitación legislativa mientras el Estado no cumpliera con los compromisos asumidos. El presidente de la Comisión accedió a dicha solicitud y la tramitación fue suspendida temporalmente, situación que consta en la historia de la ley.

Con posterioridad, el entonces Presidente de la República, don Patricio Aylwin Azócar, se comunicó telefónicamente con el General Director de Carabineros, don Rodolfo Stange, manifestando su especial interés en que el proyecto avanzara, por tratarse de un compromiso de campaña. En dicha conversación, comprometió expresamente el envío posterior de un nuevo proyecto destinado a otorgar los recursos necesarios para enfrentar el aumento de demanda en el sistema de salud de Carabineros y DIPRECA.

En virtud de dicho compromiso presidencial, Carabineros retiró sus objeciones y la ley continuó su tramitación hasta su promulgación. Lamentablemente, dicho compromiso jamás se cumplió. (Ley 19.195 de 08.01.93)

A mi juicio, esta situación ha repercutido negativamente en la calidad y oportunidad de la atención médica, incrementando listas de espera y dificultades tanto en atención primaria como especializada.

US. podría preguntarse por qué hago públicos estos antecedentes después de tantos años. La razón es sencilla.

Mientras Carabineros de Chile ha actuado históricamente con lealtad institucional al compartir un sistema hospitalario construido con el esfuerzo de sus propios funcionarios, numerosos camaradas privados de libertad por causas vinculadas a violaciones de derechos

humanos han debido enfrentar, en diversos recintos penitenciarios, condiciones que muchas veces se apartan de estándares mínimos de humanidad y dignidad, particularmente considerando su avanzada edad y delicado estado de salud.

Deseo precisar que no desconozco la existencia de excepciones y funcionarios que han actuado con profesionalismo y humanidad. Sin embargo, la percepción generalizada entre quienes cumplen condena es de abandono y trato insuficientemente humanitario.(caso biblioteca)

Asimismo, en administraciones anteriores existía fundado temor respecto de manifestar públicamente estas inquietudes, considerando que cualquier reclamación podía interpretarse negativamente y derivar incluso en un empeoramiento de las condiciones de atención.

Tengo esperanza de que, bajo el actual Gobierno, puedan revisarse estas situaciones con un criterio más humanitario y ajustado plenamente a la normativa vigente. No se solicitan privilegios, sino únicamente un trato digno y acorde con la edad y condiciones de salud de quienes se encuentran privados de libertad.

Ud. también debe conocer el ofrecimiento realizado por la ONG JURE, consistente en la entrega de una ambulancia completamente equipada para el traslado de funcionarios de las Fuerzas Armadas y de Carabineros hacia centros hospitalarios, especialmente considerando las reiteradas ocasiones en que se perdían horas médicas o atenciones de urgencia debido a la falta de transporte adecuado.

Según entiendo, dicha donación no prosperó debido a que se señaló que el vehículo debía destinarse a toda la población penal y no exclusivamente a personas condenadas por causas vinculadas a derechos humanos.

Finalmente, deseo manifestar que quien suscribe es el General Subdirector ® de Carabineros, don Gabriel Ormeño Melet. Ingresé a Carabineros de Chile el año 1954 y serví a la institución durante cuarenta años, desempeñando diversos cargos operativos y de mando, culminando mi carrera como General durante siete años y los últimos tres como Subdirector General, acogiéndome a retiro en 1993.

Desde entonces, una de mis principales preocupaciones ha sido acompañar y apoyar a camaradas procesados o condenados por causas vinculadas a derechos humanos, respecto de las cuales considero, desde mi experiencia personal y profesional, que muchos de ellos actuaron bajo estructuras jerárquicas donde carecían de poder de decisión efectivo.

Observando la realidad actual, no advierto aun cambios sustanciales respecto de años anteriores, lo que genera profunda desilusión en quienes esperaban condiciones más humanas y dignas durante esta etapa de sus vidas.

Con todo, he considerado importante dejar estos antecedentes por escrito para conocimiento de las actuales autoridades y de la posteridad. Lo hago basado en mi larga experiencia sobre estos temas. (72 años)

Saluda atentamente a Ud.

GABRIEL ORMEÑO MELET

GENERAL SUBDIRECTOR ® DE CARABINEROS

C.c.:

- Sra. Ministra de Seguridad Pública Sra. Trinidad Strinert Herrera
- Director Hospital de Carabineros General Arriagada: Coronel Sr Felipe Rosembaerg Arancibia
- Director Hospital DIPRECA Teniente Merino Sr Daniel Perez Arraño